

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0165-2019-INIA

Lima, 20 AGO. 2019

VISTOS:

La Resolución Directoral N° 014-2004-AG-INIEA-EEA-C/D de fecha 19 de mayo de 2004, Oficio N° 346-2019-MINAGRI-INIA-EEAA-C/D de fecha 12 de julio de 2019, y el Informe N° 172-2019-MINAGRI-GG-OA/URH de fecha 22 de julio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del artículo 138 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, el numeral 2 del mencionado artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2004-AG-INIEA-EEA-C/D de fecha 19 de mayo de 2004, se designó al Ing. Andrés Roberto Nina Montiel como Fedatario de la Estación Experimental Agraria (EEA) Andenes – Cusco del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA);

Que, a través del Oficio N° 346-2019-MINAGRI-INIA-EEAA-C/D, el Director de la EEA Andenes – Cusco, solicitó a la Unidad de Recursos Humanos (URH) del INIA la actualización de los Fedatarios titular y suplente para la Estación a su cargo;

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, mediante Informe N° 172-2019-MINAGRI-GG-OA/URH, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, consideró viable la solicitud de actualización de los Fedatarios titular y suplente de la EEA Andenes – Cusco;

Que, por lo expuesto, corresponde designar a los nuevos fedatarios de la EEA Andenes – Cusco, quienes desempeñarán su función con autonomía y responsabilidad, quedando obligados a llevar un registro y archivo de los documentos y actas que expidan;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y estando a las funciones y facultades consideradas en el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y modificado por el Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI; y, con las visaciones de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General del INIA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 014-2004-AG-INIEA-EEA-C/D de fecha 19 de mayo de 2004, que designó al Ing. Andrés Roberto Nina Montiel como Fedatario de la Estación Experimental Agraria Andenes - Cusco, y otras disposiciones que se opongan a la presente Resolución Jefatural.

Artículo 2.- DESIGNAR como Fedatarias titular y suplente de la Estación Experimental Agraria Andenes – Cusco del Instituto Nacional de Innovación Agraria, a las siguientes servidoras:

Fedataria Titular:

Lic. Ana María Gallegos Lecca, Técnico Administrativo, Plaza N° 300, Nivel T-2.

Fedataria Suplente:

CPC. Nelly Tito Pacheco, Profesional, Plaza N° 382, Nivel P-1.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria la notificación de la presente Resolución Jefatural a los servidores señalados en los artículos 1 y 2.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).

Regístrate y comuníquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

JORGE LUIS MAICELO QUINTANA, Ph.D.

JEFE

Instituto Nacional de Innovación Agraria

Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe

27 AGO. 2019

Sr. ESTEBAN TICONA CONDORI
Fedatario
R.J. N° 019-2017-INIA